
Sexta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre restos explosivos de guerra de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

21 de agosto de 2012
Español
Original: inglés

Ginebra, 12 y 13 de noviembre de 2012
Tema 13 del programa provisional
Informes de los órganos subsidiarios que se establezcan

Informe sobre la presentación de informes nacionales

Presentado por el Coordinador¹ para las cuestiones de la presentación de informes nacionales

Introducción

1. La presentación de informes nacionales es fundamental para crear transparencia y fomentar la confianza en la aplicación del Protocolo V. La Reunión de Expertos tiene la oportunidad de evaluar los progresos realizados por las Altas Partes Contratantes en cuanto a la frecuencia y la calidad de los informes.
2. En 2011, la Quinta Conferencia de las Altas Partes Contratantes decidió que:
 - a) Se alentara a todas las Altas Partes Contratantes y Estados observadores a que presentaran sus informes nacionales;
 - b) Se invitara a las Altas Partes Contratantes a utilizar la Guía sobre la presentación de informes nacionales aprobada por la Cuarta Conferencia;
 - c) Se prosiguiera, en la Reunión de Expertos de 2012, el examen de los formularios y la Guía sobre la presentación de informes nacionales, con vistas a hacer recomendaciones a la Sexta Conferencia;
 - d) El Coordinador, con el apoyo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre ciertas armas convencionales, presentara a la Reunión de Expertos de 2012 una valoración, basada en los informes nacionales presentados, sobre la utilidad de la Guía sobre la presentación de informes nacionales y sobre los progresos realizados en la aplicación de las disposiciones del Protocolo V.

¹ De conformidad con la decisión de la Quinta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra, que figura en el párrafo 43 d) de su Documento final (CCW/P.V/CONF/2011/12), el Sr. Amandeep Singh Gill, de la India, coordinó los debates sobre la presentación de informes nacionales.

Frecuencia de presentación de los informes nacionales

3. Entre 2009 y 2011, aumentó de manera constante la frecuencia de presentación de informes en virtud del Protocolo V. Entre 2010 y 2011, la presentación de informes superó el 60% y se acercaba cada vez más al 70%. Estos resultados se publicarán como adición al presente informe. En 2011, el Coordinador para las cuestiones de la presentación de informes nacionales escribió a todas las Altas Partes Contratantes que no habían presentado informes y en 2012 mantuvo una reunión con las Altas Partes Contratantes que no habían presentado informes paralelamente a la Reunión de Expertos. La Reunión brindó la ocasión de mantener un franco diálogo con las Altas Partes Contratantes acerca de las dificultades que encontraban para cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes. Participaron en la Reunión la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención (DAA), la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas.

Valoración, basada en los informes nacionales presentados, sobre la utilidad de la Guía sobre la presentación de informes nacionales y sobre los progresos realizados en la aplicación de las disposiciones del Protocolo V

4. Con arreglo al mandato formulado por la Quinta Conferencia, la DAA proporcionó una valoración sobre la utilidad de la Guía sobre la presentación de informes nacionales y sobre los progresos realizados en la aplicación de las disposiciones del Protocolo V. Se evaluó la información proporcionada por las Altas Partes Contratantes en sus informes nacionales anuales. La DAA llevó a cabo la evaluación con la asistencia de colegas de las misiones permanentes y de las Naciones Unidas, que tradujeron los informes.

5. Se evaluaron los informes de 52 Altas Partes Contratantes. La tasa de respuestas más elevada correspondió al formulario H, que se refiere al cumplimiento, con 40 respuestas. Concretamente, en el formulario H se pide a las Altas Partes Contratantes que proporcionen información sobre las instrucciones y los métodos operacionales relativos al Protocolo V dictados por sus fuerzas armadas. El segundo formulario que obtuvo más respuestas fue el G (medidas preventivas de carácter genérico), con 38 respuestas.

6. La valoración planteó las cuestiones siguientes:

a) Había una considerable diferencia entre el número de Estados que habían respondido desde el principio que habían cumplido una de las obligaciones enumeradas en el formulario de presentación de informes nacionales y el número de Estados que habían presentado información sobre las medidas que estaban tomando para aplicar el artículo en cuestión. Evidentemente, debían reflejarse más claramente las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo V a la hora de informar sobre su aplicación.

b) Algunas secciones del formulario parecen dirigirse exclusivamente a los Estados afectados. Algunos ejemplos son los formularios A, C y D, en los que varias Altas Partes Contratantes respondieron que determinadas obligaciones no les eran aplicables, puesto que no se veían afectados por los restos explosivos de guerra (REG). Al contrario, otras Altas Partes Contratantes no afectadas proporcionaron información sobre qué políticas aplicarían si se encontraran en una situación de conflicto armado. Un ejemplo fue el formulario A (limpieza, remoción o destrucción de los REG) en el que, comprensiblemente, varias Altas Partes Contratantes no afectadas respondieron con la expresión "no aplicable", mientras que otras Altas Partes Contratantes enumeraban las políticas y recursos que

emplearían si se encontraran en una situación en que necesitaran dirigir una operación de limpieza o asistir en ella. La información sobre las políticas de un Estado y su preparación para una situación de conflicto armado constituye información valiosa e indica la disposición de una Alta Parte Contratante a aplicar el Protocolo V.

c) Algunas Altas Partes Contratantes informaron sobre el apoyo a la asistencia a las víctimas en sus propios territorios. Nueve Estados se definieron como Estados afectados e informaron sobre sus iniciativas de apoyo a las víctimas. Esta información se proporcionó en los formularios A, C, E o F (cooperación y asistencia internacionales). Ello subraya la necesidad de que los Estados que se definen a sí mismos como Estados afectados dispongan de una sección concreta del formulario en la que proporcionar información sobre asistencia a las víctimas.

7. A continuación se enumeran los principales resultados de la valoración:

a) Formulario A: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 3 del Protocolo: limpieza, remoción o destrucción de los REG; 23 Altas Partes Contratantes respondieron al formulario A. De estas 23 Altas Partes Contratantes, 17 describían la causa de la contaminación por REG, 14 facilitaban detalles sobre el alcance de la contaminación, 22 describían las medidas adoptadas para cumplir las responsabilidades enumeradas en el artículo 3, y 18 indicaron los recursos que proporcionaban para operaciones de señalización y limpieza.

b) Formulario B: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 4 del Protocolo: registro, conservación y transmisión de la información; 30 Altas Partes Contratantes respondieron al formulario B. De estas 30 Altas Partes Contratantes, 10 informaron de que habían establecido una base de datos para registrar el empleo de municiones, 11 facilitaron información sobre a quién incumbía, dentro de sus fuerzas armadas, la responsabilidad de registrar el uso y abandono de artefactos explosivos y reunir y transmitir la información, y 12 respondieron a la pregunta de si las autoridades competentes y los jefes militares y soldados sobre el terreno habían sido debidamente informados sobre la base de datos nacional o la plantilla electrónica genérica para el artículo 4. Los informes indican que solo una pequeña proporción de las Altas Partes Contratantes está aplicando el artículo 4 y que se necesita seguir explicando sus objetivos y mejorar la aplicación de estas obligaciones concretas. Varias Altas Partes Contratantes que respondieron al formulario B proporcionaron información que no estaba en consonancia con sus obligaciones en virtud del artículo 4. Por ejemplo, algunas Altas Partes Contratantes informaron sobre el grado de contaminación por REG de sus propios territorios, cuando el artículo 4 se refiere al uso o abandono de artefactos explosivos y no a la prospección de zonas contaminadas en tiempo de paz.

c) Formulario C: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 5 del Protocolo: otras precauciones para la protección de la población civil, las personas civiles y los objetos civiles contra los riesgos y efectos de los REG; 31 Altas Partes Contratantes respondieron al formulario C. De estas 31 Altas Partes Contratantes, 27 indicaron las medidas que estaban tomando o habían tomado para proteger a la población civil y 14 facilitaron detalles sobre las advertencias, educación sobre los riesgos y otra información similar a los civiles.

d) Formulario D: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 6 del Protocolo: disposiciones para la protección de las misiones y organizaciones humanitarias contra los efectos de los REG; 22 Altas Partes Contratantes respondieron al formulario D relativo al artículo 6. De estas 22 Altas Partes Contratantes, 11 informaron sobre la asistencia que habían proporcionado o estarían dispuestas a proporcionar a organizaciones humanitarias.

e) Formulario E: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 7 del Protocolo: asistencia respecto de los REG existentes; 29 Altas Partes Contratantes respondieron afirmativamente al formulario E relativo al artículo 7. De estas 29 Altas Partes

Contratantes, 16 informaron sobre la asistencia respecto de los REG existentes y 18 facilitaron detalles sobre la clase de asistencia proporcionada. Varias Altas Partes Contratantes respondieron al formulario G, pero seguidamente se remitían al formulario F, en el que enumeraban en detalle sus programas de cooperación y asistencia internacionales.

f) Formulario F: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 8 del Protocolo: cooperación y asistencia; 32 Altas Partes Contratantes respondieron al formulario F relativo al artículo 8. Estas 32 Altas Partes Contratantes informaron sobre las siguientes formas de asistencia y cooperación: i) 26 Altas Partes Contratantes habían asistido en la señalización y limpieza de REG; ii) 23 especificaron por conducto de qué organizaciones habían contribuido a la asistencia en materia de REG; iii) 19 habían prestado asistencia mediante la participación en operaciones conjuntas o en colaboración con otras organizaciones; iv) 16 habían proporcionado asistencia para la atención, la rehabilitación y la reintegración social y económica de las víctimas de los REG; v) 12 habían hecho contribuciones a los fondos fiduciarios establecidos en el sistema de las Naciones Unidas; vi) 19 habían participado en el intercambio de equipo, material e información científica y tecnológica (distintos de la tecnología relacionada con las armas) necesarios para la aplicación del Protocolo V; vii) 6 Altas Partes Contratantes habían proporcionado asistencia a otro Estado afectado; y viii) 2 Estados habían solicitado asistencia.

g) Formulario G: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 9 del Protocolo: medidas preventivas de carácter genérico; 38 Altas Partes Contratantes respondieron al formulario G relativo al artículo 9. De estas 38 Altas Partes Contratantes, 30 describieron cómo aplicaban la parte 3 del anexo técnico del Protocolo V; y 25 indicaron si esas prácticas se habían incorporado a las leyes o reglamentos nacionales.

h) Formulario H: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 11 del Protocolo: cumplimiento; 40 Altas Partes Contratantes respondieron al formulario H relativo al artículo 11. De estas 40 Altas Partes Contratantes, 34 facilitaron información sobre las instrucciones y los métodos operacionales dictados por las fuerzas armadas y los organismos o departamentos competentes y sobre la formación de su personal de manera compatible con las disposiciones del Protocolo V.

i) Formulario I: Otra información pertinente y puntos de contacto; 11 Altas Partes Contratantes respondieron al formulario I y 10 Estados proporcionaron información adicional.

Recomendaciones para la Reunión de Expertos de 2013

8. En vista de la labor desarrollada en materia de presentación de informes nacionales durante 2012, cabe que la Sexta Conferencia de las Altas Partes Contratantes desee adoptar las decisiones siguientes:

a) Se alienta a todas las Altas Partes Contratantes y Estados observadores a que presenten sus informes nacionales;

b) Se invita a las Altas Partes Contratantes a utilizar la Guía sobre la presentación de informes nacionales aprobada por la Cuarta Conferencia;

c) Se encarga a la Reunión de Expertos de 2013 que siga examinando los formularios y la Guía sobre la presentación de informes nacionales y en particular que examine la posible superposición entre los formularios E y F;

d) Se encarga al Coordinador para las cuestiones de la presentación de informes nacionales que examine, con asistencia de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, la forma de alentar a las Altas Partes Contratantes a que informen sobre sus obligaciones claramente como exige el formulario para la presentación de informes nacionales.
